

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran a los Registradores de la Propiedad que se citan para diversos Registros.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado

y único, número 2, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Registrador nombrado	Categoría personal	Registro	Resultas
D. E. Adolfo Bollain Rozalem	1. ^a	Valencia Oriente	Pamplona.
D. Juan María Mazuelos Carmona	1. ^a	Córdoba	Villarreal.
D. Rafael García-Valdecasas y García	1. ^a	Martos	Villacarrillo.
D. Manuel Zapater García	1. ^a	Alberique	Chiva.
D. José Luis Mena y Salinas Medinilla ...	2. ^a	Tarancón	Excedente.
D. Juan José Rumeu de Armas	2. ^a	Illescas	Lillo.
D. Gerardo Sáenz de Navarrete y Ruiz ...	2. ^a	Guernica	Haro.
D. Francisco Montoro Ruiz	3. ^a	Cañatayud	Tarazona.
D. Manuel Álvarez Bejiga	3. ^a	Villanueva de los Infantes	Villalpando.
D. Augusto Olarte Egido	3. ^a	Mancha Real	Valverde del Camino.
D. Enrique de Odrizola y Belsa	3. ^a	Tremp	Morella.
D. Angel Tomás Nebot Aparici	4. ^a	Santa Marta de Ortigueira	Huete.
D. Vicente Agero Hernández	4. ^a	Cañete	Belorado.
D. Pablo Antonio Torres Bollain	4. ^a	Roa	Cogolludo.
D. Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete.	4. ^a	San Vicente de la Barquera	Laguardia.
D. Luis Parga López	4. ^a	Cuevas de Almanzora	Bande.
D. Federico Santurino Peña	4. ^a	Gaucín	Riaño.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de julio de 1962 sobre caducidad de nombramiento, por fallecimiento, del Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Granada don Francisco García Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico-Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Granada en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de aquella plaza don Francisco García Rodríguez; y

Considerando que, según el número segundo del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo 78, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Granada hecho a favor de don Francisco García Rodríguez.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de dicha plaza para que

tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1962.—P. D., A. Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los dos Auxiliares Provisionales que se citan.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con fecha 4 de junio actual, declarando aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los Auxiliares Provisionales, procedentes de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 26 de abril de 1960, don Carlos Angel Genaro Alvarez y don José Jacinto Cossi Mora, aprobados con la calificación total de 23,32 y 22,40 puntos, respectivamente, y confiriéndoles el nombramiento de Auxiliar de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, que les será acreditado como hasta la fecha. Debiendo ocupar en dicha Escala, a tenor de lo prevenido en el número tercero de la Orden ministerial de 15 de febrero de 1962, y dadas las

puntuaciones obtenidas, los puestos siguientes: Don Carlos Angel Genaro Alvarez, entre don Juan Alcocer Lucendo y don José Palma Ruiz, y don José Jacinto Cosi Mora, entre don Angel Ferreras Tejedor y don Luis Gavin Tafales, Auxiliares de su misma clase y convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación al opositor-alumno don Enrique Reyero Pantigoso.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con fecha 7 de junio actual, declarando apto para ocupar plaza en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación al opositor-alumno, procedente de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 15 de junio de 1960, don Enrique Reyero Pantigoso, que ha sido aprobado con la calificación total de 49,40 puntos, y confiriéndole el nombramiento de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, que le será acreditado desde la fecha en que tome posesión de su empleo. Debiendo ser colocado en el escalafón correspondiente, a tenor de lo prevenido en el número tercero de la Orden de este Centro directivo de 8 de marzo de 1962, a continuación del Jefe de Negociado de tercera clase, procedente de la misma convocatoria, don Niseo Miguel Rodríguez Belloso, que en la actualidad ocupa el último lugar de dicho escalafón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los especialistas al servicio de la Sanidad Nacional don Enrique Jaso Roldán y don Ildefonso Pérez Martínez.

Imo. Sr.: Vacante en la Escala unificada de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1951, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a los siguientes Especialistas de aquella Escala:

Al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Enrique Jaso Roldán, actualmente Especialista con el sueldo anual de 13.680 pesetas, y que desempeña el cargo de Profesor titular de la Escuela Nacional de Puericultura, y al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Ildefonso Pérez Martínez, actualmente Especialista con el sueldo anual de 11.400 pesetas, y que desempeña el cargo de Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer, ambos con la efectividad de 12 del actual, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, ar-

tículo 110, numeración 306.112/8 de la sección 16 del presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Imo. Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los especialistas del escalafón unificado de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, don Enrique Ager Muguertza y don Antonio Alonso Muñozyerro Pretel.

Imo. Sr.: Vacante en el Escalafón unificado de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre último, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a los siguientes Especialistas de aquel Escalafón:

Al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Enrique Ager Muguertza, actualmente Especialista con el sueldo anual de 13.680 pesetas, y que desempeña el cargo de Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Instituto Nacional del Cáncer, y al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Antonio Alonso Muñozyerro Pretel, actualmente Especialista con el sueldo anual de 11.400 pesetas, y que desempeña el cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura; ambos con la efectividad de 10 de abril último, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/8, de la sección 16 del presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Imo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra a don Jenaro Armijo Rodríguez Practicante de Guardia del Instituto Leprológico y Leprosiería Nacional de Trillo.

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 24 de enero último para proveer la vacante de Practicante de Guardia del Instituto Leprológico y Leprosiería Nacional de Trillo;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria acudió únicamente don Jenaro Armijo Rodríguez;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto, después de detenido estudio de los méritos y circunstancias que concurrían en el señor Armijo, dicho Tribunal, al estimarlos suficientes, acordó proponer a dicho aspirante para su nombramiento en la vacante objeto del concurso;

Vistos la Resolución de 24 de enero convocando concurso de méritos, la petición de don Jenaro Armijo Rodríguez, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, el Reglamento de la Lucha contra la Letra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis, de 4 de julio de 1958, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían en la propuesta formulada por el Tri-